

Esmeralda, 08 de enero de 2020

INFORME DEL COMISARIO.

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE AGRICOLA CAMPEGREEN S A.

Para dar cumplimiento con lo que se dispone en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías. Resolución No. 92.14.4.3.0014 de Septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación que como Comisario Principal me hiciera la Junta General de Accionistas, para conocimiento y aprobación de la Junta General presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración, en relación a la marcha de la cooperativa durante el ejercicio económico 2019.

Los señores administradores han dado todas las facilidades para obtener la información sobre las operaciones, documentación y registros que he juzgado necesario investigar. He procedido a revisar el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio y Flujo de Efectivo; que corresponden al año terminado a esa fecha, de la Compañía AGRICOLA CAMPEGREEN S A .; sobre los cuales procedo a rendir informe.

1. Los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General emitidas durante el año terminado al 31 de diciembre del 2019.
2. Las convocatorias a la Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad las disposiciones societarias vigentes.
3. Los libros de Actas de Junta General, así como el Libro de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones de los Artículos Nos. 288,189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
4. Los expedientes de las Juntas Generales, y la Lista de Asistentes a las Juntas, se han realizado de acuerdo con lo que determina la ley.
5. El sistema de Control Interno contable, tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son prever a la Presidencia de seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposición o usos autorizados y que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones de la Presidencia y

se registran de acuerdo con las Normas internacionales de Información Financiera los cuales permiten la preparación de los estados financieros correspondientes.

6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
7. La Compañía ha cumplido con las leyes vigentes en el país como: leyes tributarias e impositivas que se encuentra obligada como sujeto activo.

BASES DE PRESENTACIÓN.- Las políticas contables para la presentación de los Balances Generales de la Compañía son los establecidos por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en la Normas Internacionales de Información Financiera.

VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS.- Se lo realiza al costo de adquisición; el costo de los activos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de: 10 para muebles y enseres, equipo de oficina, maquinaria y herramientas, y se incluye en esta categoría instalaciones, 5 para vehículos y 3 para equipo de cómputo. Cabe señalar que se depreciado totalmente el equipo de computación.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con los registros asentados en los libros contables.

En mi opinión los estados financieros, criterio y políticas contables seguidas por la compañía son adecuadas y han sido aplicadas en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA AGRICOLA CAMPEGREEN S A , al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones por el año terminado a la fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,

Ing. Mónica Cisneros Sierra

C.I. 1716221922